

BASES LEGALES PROMOCIÓN NAVIDADES VIDANOVA PARC

LE RETAIL VIDANOVA PARC SL, con CIF: B-87251617, María de Molina, núm. 39, planta 10 28006 (Madrid), ha decidido llevar a cabo una actividad promocional (en adelante, la “**CAMPAÑA DE NAVIDAD DE VIDANOVA PARC**”), consistente en participar en el sorteo de 15 artículos del escaparate de premios Vidanova Parc, los clientes podrán participar en el “**ESCAPARATE NAVIDEÑO VIDANOVA PARC**”, presentando un ticket mínimo de 20 euros consumidos en cualquier de los establecimientos pertenecientes a Vidanova Parc, teniendo éstos una validez desde el 13 de diciembre al 5 de enero, donde se podrá **optar a un sorteo con 15 ganadores**. Los ganadores se elegirán a través de una herramienta de selección aleatoria entre todos los participantes. El Parque Comercial Vidanova Parc dará a conocer al ganador en las 48 horas posteriores a su finalización (finalización del concurso será el día 5 de enero 2025) a través de un email privado a la dirección de correo electrónico facilitado por el ganador o por llamada telefónica. En este sorteo los premios de cada ganador se entregarán el sábado día 11 de enero a las 18h en el Parque Comercial mediante otro sorteo, que se realizara mediante una urna y eligiendo cada uno de los ganadores una de las bolas para saber qué premio se llevan. El premio únicamente podrá ser entregado en persona en el Parque Comercial Vidanova Parc y en ningún caso se realizará el envío del premio, **será obligado asistir al sorteo o delegar en algún familiar o amigo previa autorización**.

Dispondremos de dos stands, uno ubicado entre Tiendanimal y Casa (zona tiendas) y el otro junto al cines Yelmo (zona restauración) donde se informará de la promoción. De lunes a viernes de 17 -21h, los sábados de 11-14h y 17-21h y Nochebuena, Nochevieja y Noche de Reyes de 11-14h.

El ticket superior a 20€ se subirá con foto en la aplicación del concurso para participar en el sorteo de artículos del ESCAPARATE NAVIDEÑO VIDANOVA PARC. Todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

1.- Ámbito de aplicación: El ámbito geográfico de la Promoción se extiende a todo el territorio nacional (a excepción de Ceuta y Melilla y las Islas Canarias), pudiendo participar todas aquellas personas, nacionales o residentes, que durante el ámbito temporal de la Promoción sigan la mecánica promocional establecida y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, la presente Promoción **se iniciará el día 13 de diciembre de 2024 y concluirá el día 05 de enero del 2025**, ambos días incluidos.

2.- Requisitos de participación: Cada participación será personal y es necesario subir a la aplicación del evento de navidad el ticket de compra realizadas en cualquiera de los establecimientos del Parque Comercial Vidanova Parc, los dos stands del Parque están para informar y ayudar para subir la participación a la aplicación.

Sin perjuicio de lo anterior, **no podrán tener la condición de Participantes** ni, por tanto, resultar agradecidos:

1. Los empleados del Parque Comercial y de las tiendas ubicadas en Vidanova Parc, cuando presenten tickets del local donde están empleados;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1;
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción;
6. Promoción válida para personas mayores de edad.

3.- Mecánica promocional

3.1.- Registro general en la promoción.

A) Participación por registro presencial

Todos aquellos que deseen participar en la Promoción deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

- i.** Obtener el/los tickets de compra en establecimientos del Parque Comercial, que deberá ser superior a 20€.
- ii.** Subir la foto del ticket de compra y rellenar los datos de participación, podrán tener ayuda del personal responsable para participar en el sorteo del ESCARATE VIDANOVA PARC situados en los dos stands ubicados dentro del Parque Comercial.
- iii.** Toda persona puede participar tantas veces como quiera dentro de dicha promoción. Únicamente necesita subir el ticket de compra realizado en alguno de los establecimientos pertenecientes al Parque que sea igual o superior a 20 €.
- iv.** Avisaremos a los 15 ganadores para que asistan el sábado 11 de Enero a las 18h y se realizará otro sorteo para ver qué premio se lleva cada ganador, el sorteo es en directo escogiendo una bola de la urna por orden de ganador (lista del 1 al 15).

B) Sorteo de los premios:

1. Vale de 100€ para restauración
2. Freidora de aire.
3. Quad infantil
4. Sofá
5. Gafas de sol
6. Jamón
7. Barbacoa
8. Cafetera express
9. Mesa multijuegos
10. Bicicleta eléctrica adulto
11. Colchón de masaje
12. Televisión Led 65"
13. Smartwatch
14. Patinete eléctrico
15. Mesa auxiliar

Los tickets deberán haber sido expedidos en fecha comprendida dentro de las fechas de participación en la promoción **(del día 13 de diciembre de 2024 al día 5 de enero del 2025)**.

4.- Reclamaciones. El plazo máximo para formular cualquier reclamación contra VidaNova Parc relativa a las presentes bases y a la promoción que se regula en las mismas, será de DOS (2) DIAS contados desde la fecha de finalización del periodo de vigencia de la promoción. Todas las reclamaciones se gestionarán por escrito a través de la gerencia del Parque Comercial.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en un plazo de 2 días, el Parque Comercial Vidanova Parc quedará eximido de toda responsabilidad y podrá elegir otro ganador. En el caso de que el ganador no aceptara el premio o que lo hiciera fuera del plazo mencionado, perderá automáticamente su derecho a recibirlo, sin que haya lugar a reclamación. Tampoco tendrá derecho a recibir el premio quien se verifique que no cumple con cualquiera de los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases de la promoción.

5.- Aceptación de las bases de la promoción:

La participación en la presente promoción implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. La promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno por Facebook ni Instagram.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Parque Comercial Vidanova Parc se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

6.- Jurisdicción:

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de Valencia.